



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/857

12/08/2016

2497

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos de los Anuarios estadísticos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), a partir de la información proporcionada por los consulados españoles en todo el mundo, relativos a las bajas comunicadas en ellos por españoles, con motivo de su regreso a España, la evolución del retorno en esos últimos seis años -para el total del mundo, así como para las principales grandes zonas geográficas de procedencia- fue la siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
UE, EEE y SUIZA	9.777	10.424	9.513	9.086	9.715	10.055
AMERICA DEL NORTE	2.643	2.600	2.315	2.223	2.617	3.450
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	15.938	16.633	11.867	11.837	18.086	23.916
TOTAL MUNDO	32.023	33.767	27.675	26.991	34.600	44.057

A la vista de tales cifras, puede decirse que, en los años 2014 y 2015, se ha producido un aumento de los retornos a España, aunque estos sean de desigual intensidad entre las principales zonas de procedencia en todo el mundo.

El crecimiento del retorno más evidente corresponde al área Iberoamericana, con una gran incidencia del fenómeno en Venezuela, país en el que la cifra de retornados en 2015 se duplicó respecto a la de 2011.

En el retorno de emigrantes a su país de origen influye una diversidad de circunstancias socioeconómicas, tanto relacionadas con la situación del país de origen (España, en este caso) como del país de acogida o de residencia de esos emigrantes.



En lo que afecta al ámbito de competencias de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, del MEYSS, se siguen actuaciones de diverso tipo en relación con las personas retornadas:

1. Actividad informativa

Desde la Oficina Española del Retorno, así como desde los servicios de comunicación con la ciudadanía, se viene proporcionando la información necesaria para la preparación del retorno de los emigrantes.

En el periodo comprendido entre 2012 y 2015, se atendieron las consultas que se reflejan en el cuadro siguiente, en el que se distinguen las principales materias tratadas:

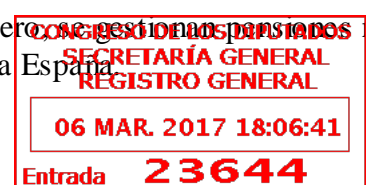
Actividad Informativa	2012	2013	2014	2015
Ayudas económicas, prestaciones y pensiones	762	188	211	171
Asistencia sanitaria/ Servicios sociales y asistenciales/ vivienda	216	195	174	152
Certificado de emigrante retornado y desempleo	405	358	407	588
Empleo	233	14	22	26
Educación y homologación de títulos	0	9	11	11
Otros temas relacionados con el retorno (tráfico, carné de conducir, impuestos, aduanas)	0	36	56	48
Ayudas extraordinarias	6	4	4	2
Programas de Subvenciones	51	27	30	16
Pensiones asistenciales españoles retornados	35	536	420	277
Pensiones contributivas	89	109	115	128
Nacionalidad	20	17	35	12
Trabajar en el exterior	87	339	764	569
Orientación general sobre el retorno	201	225	282	354
Varios (votaciones, contactos familiares, etc.)	318	141	166	93
TOTAL	2.423	2.198	2.697	2.447

2. Gestión de ayudas y prestaciones económicas

La Dirección General de Migraciones es responsable de la gestión de las actuaciones de protección social a favor de los retornados, que se articulan mediante diversas ayudas y pensiones:

Al amparo del Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, se gestionan ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados.

Al amparo del artículo 25 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, se gestionan pensiones contributivas específicas para aquellos españoles de origen que retornan a España.





Su cuantía es la misma que la fijada anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de Seguridad Social. La percepción de estas pensiones por sus beneficiarios tiene lugar hasta que cumplen los requisitos temporales de residencia en España para que su Comunidad Autónoma pueda ser la responsable de su pago.

3. Programa de subvenciones para jóvenes

Mediante la Orden ESS/1650/2013, de 12 de septiembre de 2013, se establecieron las bases reguladoras de subvenciones destinadas al programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones.

Este programa trata de dar respuesta a las necesidades detectadas en diversos ámbitos (Administración en el exterior, asociaciones de emigrantes, órganos consultivos, etc.) sobre la integración tanto laboral como social, de las personas jóvenes que estaban desplazándose a los diferentes países del mundo en busca de empleo. Se ha convocado, con frecuencia anual, desde ese año 2013 hasta la actualidad.

Las subvenciones reconocidas en él tienen por objeto la realización en el exterior de las siguientes actividades:

1. Actuaciones para la integración social y laboral de los jóvenes, entre ellas, las de información, orientación profesional y asesoramiento en el exterior sobre empleo y emprendimiento.
2. Programas de formación, prácticas en empresas, de especialización profesional y de emprendimiento, que permitan la incorporación en el mercado laboral del país de residencia.
3. Programas de perfeccionamiento de lengua extranjera en el país de residencia.
4. Programas que faciliten el retorno, así como la participación en proyectos emprendedores en España.

Las actividades subvencionadas tienen como destinatarios finales a jóvenes españoles, menores de 35 años, que acrediten un periodo de residencia en el exterior de al menos un mes en el momento de publicarse cada convocatoria. Ese requisito de residencia previa no es necesario para las acciones de información, orientación profesional y asesoramiento en el exterior sobre empleo y emprendimiento.

Los proyectos aprobados en el periodo descrito y su importe fueron los siguientes:

	PROYECTOS	IMPORTE TOTAL
2013	76	2.387.250
2014	133	4.447.200
2015	113	4.549.605



La atención, en muchos de los proyectos subvencionados, a más de uno de los posibles objetivos descritos hace muy dificultosa la estimación de los que tienen como finalidad específica desarrollar actividades de fomento del retorno pero, en cualquier caso, el cumplimiento de cualquiera de las otras finalidades del programa se considera positiva para un posible retorno de los destinatarios finales de los proyectos porque las actuaciones subvencionadas mejoran su formación, experiencia, conocimiento de idiomas extranjeros, etc., lo que los sitúa en mejor posición para la obtención de un empleo en España y, en consecuencia, facilita su retorno a territorio nacional.

Madrid, 20 de febrero de 2017